



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 – Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP_FCNCs_SJB: 0000217/19 y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado expediente perteneciente a la Srta. DIAZ, Antonella Ayelén (DNI N° 37.665.233) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera Bioquímica para la aprobación de la asignatura Farmacología.

Que corresponde exceptuar el cumplimiento de la correlativa Microbiología General para aprobar la asignatura Farmacología.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE

Art. 1º) Exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades a la alumna Antonella Ayelén DIAZ (DNI 37.665.233) de la aprobación de la correlativa Microbiología General, para la aprobación de la asignatura Farmacología de la carrera Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia,

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 570/19.-

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.